



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas, de fecha 7 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al hacer la revisión, análisis y valoración a las actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas, conforme a la estrategia electoral; así como los requisitos indispensables requeridos en la Base Décima Séptima y Décima Octava de la Convocatoria, emite el siguiente: -----

### -----DICTAMEN DE CALIFICACIÓN Y PROCEDENCIA:-----

**PRIMERO:** De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 03 de marzo de 2024, para calificar la procedencia de las candidaturas; y toda vez que las personas que se enlistan a continuación, acreditaron satisfactoriamente las actividades de precampaña, la promoción de imagen de Movimiento Ciudadano ante militantes y simpatizantes y en ciertos casos, la obtención de respaldos conseguidos conforme a la estrategia electoral, planteada en la Convocatoria de mérito, acreditando perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el municipio por el que estará contendiendo, se declara su procedencia. Además, se verificó que el principio de progresividad rija para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en el municipio que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas: -----

Municipio	Persona Candidata
Abasolo	Efraín González Escamilla
Aldama	Daniel López Cisneros
Altamira	Amparo Guzmán Miranda
Burgos	Josefina García Ledezma
Camargo	Heriberto Puente Palomo
Casas	Manuel Ramírez Martínez
Ciudad Madero	Lidia Marisela Núñez García
El Mante	Mariel Berenice Almazán López
Güémez	Edgar Omar González Mendoza
González	Guillermo Berlage Berry
Guerrero	Daniel Ángel Carbajal García
Gustavo Díaz Ordaz	Consuelo Muñoz Garza
Hidalgo	Sonia Esther Montelongo Martínez
Jiménez	Pedro Salazar Rodríguez
Llera	Vicente Flores Muñiz
Mainero	Eunice Lerma Mendoza



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Municipio	Persona Candidata
Matamoros	Roberto Enrique Lee Ponce
Méndez	Sandra Lorena López Sánchez
Mier	Cecilia Alejandra Ramírez Mejía
Miguel Alemán	Elodia Pérez Moreno
Miquihuana	Roberto Puente Carrizal
Nuevo Laredo	Macaria Lizeth González Pérez
Nuevo Morelos	Martha Pérez García
Ocampo	Florentina Martínez Alcocer
Padilla	Carlos Ernesto Quintanilla Selvera
Reynosa	Rigoberto Ramos Ordoñez
Río Bravo	Cinthia Yameli García Moreno
San Carlos	Adrián Echavarría Ledezma
San Fernando	María Luisa Reséndiz García
San Nicolás	Adriana Almazán Segovia
Tampico	Amalia Gabriela Ávalos Medina
Tula	Erick Armando Ramírez Ávalos
Valle Hermoso	Lucero Guadalupe López Torres
Victoria	Luis Torre Aliyan
Villagrán	Yolanda Velázquez Andrade
Xicoténcatl	Nereida Buenrostro

**SEGUNDO:** Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen, y en su momento procesal oportuno publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas. -----

**TERCERO:** Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano Tamaulipas de la presente determinación, para que previa autorización expresa y por escrito de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Electoral Local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

**ATENTAMENTE**  
**Por México en Movimiento**

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario